

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO EN PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Pedro Jesús Valero Montoya.

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN:

Dña. Yolanda Ballesteros Esteban

D. José Carlos García Parada.

Dña. Lourdes Cano Carrasco.

D. Raúl Víctor Cuerda Gaitano.

Dña. Begoña Pinazo de las Heras.

D. Luis González López.

SECRETARIO:

D. Luis Ortega Romero.

En la Ciudad de Alcaraz, siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de julio de dos mil diecisiete, previamente convocados se reunieron en esta Casa Consistorial los señores y señoras al margen relacionados, miembros de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión convocada.

No asistieron, justificando su ausencia Dña. Marta María Lorenzo Linuesa y Dña. Rosario Manzanera García.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria, desarrollándose de la forma que a continuación se expresa.

1º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 12 de abril de 2017, que se ha distribuido con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama por unanimidad de los Srs. Concejales asistentes, siete de hecho de los nueve que de derecho la componen, el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, según lo dispuesto por el artículo 110-2 R.O.F..

2º.-INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCARAZ EN SOLICITUD QUE FORMULE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE PARA “PROYECTOS SINGULARES DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EXTERIOR”.

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital publicó en el BOE del sábado 17 de junio de 2017 el Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Los proyectos singulares objeto de las subvenciones previstas en el Real Decreto citado tienen como ámbito territorial, municipios con una población de derecho de menos de 20.000 habitantes, o agrupaciones de municipios en los que cada uno de ellos tenga menos de 20.000 habitantes de una misma comunidad autónoma.

A los efectos del mencionado Real Decreto pueden ser entidades beneficiarias de las ayudas las Diputaciones Provinciales en el ejercicio de sus competencias cuando actúen en representación de una agrupación formada por municipios que de forma individual no superen 20.000 habitantes por participante.

Teniendo interés este municipio de ALCARAZ, en ser incluido en solicitud que formule la Diputación Provincial de Albacete como integrante de una agrupación descrita en este acuerdo, para proyectos singulares de “renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior”; y vistos los informes de Secretaría-Intervención,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Conferir a la Excm. Diputación Provincial de Albacete la facultad de representar al Ayuntamiento de ALCARAZ, como integrante de una agrupación de municipios, en la solicitud de subvención a “proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020”; cediendo a la Diputación Provincial, a la que se designa como interlocutora, a estos efectos, y de conformidad con la expresada convocatoria, los derechos que puedan corresponderle.

SEGUNDO: Encomendar a la Diputación Provincial de Albacete la gestión de la solicitud de la subvención para un proyecto singular de “renovación de las instalaciones de alumbrado, iluminación y señalización exterior”, y el resto de actuaciones requeridas en el Real Decreto de referencia a las entidades beneficiarias.

TERCERO: Expresar el compromiso del Ayuntamiento de ALCARAZ de:

- Aportar el tramo de cofinanciación nacional del 20% del coste total del proyecto que es por un importe de 69.696,81 € para lo cual procederá, a partir de que se comuniquen la resolución de la aprobación de este último, a consignar los créditos necesarios en el presupuesto de 2018 y sucesivos hasta cubrir el importe que suponga el porcentaje anterior. Las cantidades comprometidas serán abonadas conforme al plan de pagos que en su momento apruebe la Diputación Provincial de Albacete, ya sea mediante ingreso directo o con la autorización pertinente para retener de la recaudación de los tributos gestionados por Gestalba (Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria).
- Someterse a la normativa comunitaria y nacional de aplicación, en particular, la incidente en la elegibilidad de los pagos para su subvención, con carácter en cualquier caso pospagable.
- Someterse a las actuaciones de control financiero a ejecutar por los organismos cofinanciadores y gestores, incluyendo el realizado por la Diputación con carácter previo a la certificación de pagos al Organismo Intermedio estatal.

CUARTO: El Ayuntamiento de ALCARAZ aprueba de modo expreso el proyecto que presenta la Diputación en lo que afecte a su municipio.

QUINTO: Aprobar el modelo de Convenio Administrativo entre la Diputación Provincial de Albacete y el Ayuntamiento de ALCARAZ para la solicitud y desarrollo de Proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.

Y no habiendo más temas a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cinco minutos, de lo que como Secretario, doy fe.